

DECRETO No. 579
DICIEMBRE 15 DE 2.009

**"POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL
Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- 1º. Que es deber del alcalde dirigir la acción administrativa municipal y velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios.
- 2º. Que en la época especial de navidad y fin de año, resulta conveniente y adecuado que los funcionarios de la entidad puedan compartir tiempo adicional con sus familias, para lograr mayor integración con sus parientes más cercanos, en un ambiente de fraternidad y familiaridad con sus seres queridos.
- 3º. Que la jornada continua es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias y épocas especiales del año, garantizando en todo caso atender en forma óptima los servicios requeridos por los usuarios de la administración,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada laboral para los días 23, 24 y 31 de diciembre de 2.009, de la siguiente manera:

Miércoles 23 de diciembre de 2.009: Jornada continúa desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

Jueves 24 de diciembre de 2.009: Jornada continúa desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

Jueves 31 de diciembre de 2.009: Jornada continúa desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal – CAM.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

ADRIANA LOAIZA JIMENEZ
Directora Administrativa

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

A.L.J.